



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2018

**RES. OAyF (RE) N° 23/2018**

VISTO:

El TEA A-01-00014941-8/2018-0 "O. A. y F. s/ Adquisición de Electrodomésticos s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales informó distintas solicitudes de electrodomésticos por parte de distintas dependencias de este Poder Judicial (v. Adjunto 17802/18). A su turno, las Unidades Consejero Dra. Lago y Dr. Vázquez y los Juzgados Penal y Contravencional y de Faltas N° 10 realizaron otros pedidos que se incorporaron a los presentes actuados (v. Adjunto 20269/18 y 22013/18).

Que en virtud de que los bienes en cuestión fueron solicitados a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad con bastante antelación a que llegaran a conocimiento de esta Oficina de Administración y Financiera sin haber sido adquiridos y en el entendimiento de que son necesarios para garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial y un trabajo más eficiente de los magistrados, funcionarios y empleados en cuestión, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Prov. 687/18).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 53386). Asimismo, en respuesta a lo solicitado se puso en conocimiento a la Vicepresidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (v. constancia de envío SISTEA N° 53387).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera realizó un listado de los electrodomésticos requeridos y constató sus precios en las páginas web -corroborando la existencia y vigencia de los precios telefónicamente- en “Musimundo”, “Fravega”, “Garbarino” y “Nespresso” -respecto de las cafeteras-.

Que en los Documentos Adjuntos 21978/18, 21979/18, 21981/18, 21982/18, 21983/18 y 21985/18 se incorporaron las distintas ofertas recabadas, distinguiendo por tipo de bienes. De dicha compulsa se desprenden los presupuestos resumidos en el Cuadro Comparativo de Precios obrante en el Documento Adjunto 22611/18, en donde se resaltan las ofertas menos onerosas.

Que del Cuadro Comparativo de Precios elaborado, se desprende que las ofertas de “Garbarino” relativos a los hornos eléctricos, microondas, frigobar y cafetera Dolce Gusto y de “Musimundo” en lo que respecta a la heladera y las cafeteras nespresso resultan las más económicas y por lo tanto las más convenientes a los intereses de este Consejo de la Magistratura.

Que cabe destacar que sendas oferentes exigieron el pago contra entrega -lo que además resulta razonable y simplificador del trámite-, razón por la cual remitieron factura pro forma o documento equivalente que fue incorporado en los Documentos Adjuntos 22351/18, 22612/18, 22613/18.

Que a resultados de lo antedicho y puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las áreas requirentes, corresponderá autorizar el gasto por un monto total de cuarenta y un mil seiscientos veintiún pesos con 16/100 (\$41.621,16) IVA y envíos incluidos con la firma “Musimundo” por la compra de una (1.-) heladera por la suma de dieciséis mil doscientos veintitrés pesos con 16/100 (\$16.223,16) IVA y envío incluido y de seis (6.-) cafeteras nespresso modelo “Inissia” por la suma de veinticinco mil trescientos noventa y ocho pesos (\$25.398,00) IVA y envío incluido. Por su parte, se autorizará el gasto por un monto total de cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 33/100 (\$59.492,33) IVA y envíos incluidos con la firma “Garbarino” por la compra de tres (3.-) heladeras/frigobar por la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

suma de veintitrés mil doscientos sesenta y dos pesos con 09/100 (\$23.262,09) IVA y envío incluido, dos (2.-) hornos eléctricos por la suma de nueve mil ciento seis pesos con 06/100 (\$9.106,06) IVA y envío incluido, cinco (5.-) microondas por la suma de diecinueve mil trescientos noventa y cinco pesos con 15/100 (\$19.395,15) IVA incluido y una (1.-) cafetera dulce gusto por la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 03/100 (\$4.849,03) IVA incluido y el costo de envío de los microondas y la cafetera de dos mil ochocientos ochenta pesos (\$2.880,00).

Que en consonancia, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Que a su turno, en virtud de que las firmas "Musimundo" y "Garbarino" requieren el pago contra entrega, deberá instruirse a la Dirección General de Programación y Administración Contable realizar las transferencias bancarias correspondientes por los montos que aquí se autoricen, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012 y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por un monto total de cuarenta y un mil seiscientos veintiún pesos con 16/100 (\$41.621,16) IVA y envíos incluidos con la firma "Musimundo" por la compra de una (1.-) heladera por la suma de dieciséis mil doscientos veintitrés pesos con 16/100 (\$16.223,16) IVA y envío incluido y de seis (6.-) cafeteras nespresso modelo "Inissia" por la suma de veinticinco mil trescientos noventa y ocho pesos (\$25.398,00) IVA y envío incluido.

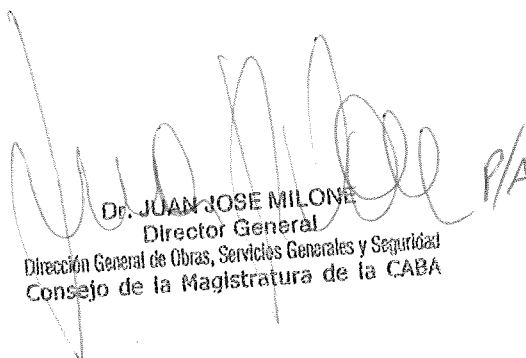
Artículo 2º: Autorícese el gasto por un monto total de cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 33/100 (\$59.492,33) IVA y envíos incluidos con la firma "Garbarino"

por la compra de tres (3.-) heladeras por la suma de veintitrés mil doscientos sesenta y dos pesos con 09/100 (\$23.262,09) IVA y envío incluido, dos (2.-) hornos eléctricos por la suma de nueve mil ciento seis pesos con 06/100 (\$9.106,06) IVA y envío incluido, cinco (5.-) microondas por la suma de diecinueve mil trescientos noventa y cinco pesos con 15/100 (\$19.395,15) IVA incluido y una (1.-) cafetera dulce gusto por la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 03/100 (\$4.849,03) IVA incluido y el costo de envío de los microondas y la cafetera de dos mil ochocientos ochenta pesos (\$2.880,00).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las transferencias bancarias correspondientes por los montos que se autorizaron en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

 P/A  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA